



SALTA, 27 MAY 1992

Expte. Nº 16.037/92

VISTO:

El pedido de licencia interpuesto por el Geól. Oscar Gabriel López Vázquez, Auxiliar de Investigación del Consejo de Investigación; y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Geól. Oscar Gabriel LOPEZ VAZQUEZ, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. categoría con dedicación exclusiva en el Proyecto Nº 287: HIDROMAPA, del Consejo de Investigación, a partir del 4 de Mayo de 1992 y por el término de dos (2) meses.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15, inc. b) de la resolución Nº 343-83, referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



MELIDA BERLATTI DE CASTELLI  
 SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
 RECTOR

Lta. SONIA ALICIA DE ROCCA  
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - Nº 252 - 92